

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra Capitán General de la cuarta región al General de división D. Eduardo López de Ochoa y Portuondo.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se asciende al empleo de General de división de la situación de actividad y con la antigüedad del día 30 de Junio de 1927, al General de brigada de la situación de primera reserva, don Pedro de la Cerda y López Mollinedo.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se asciende al empleo de General de división de la situación de actividad y con la antigüedad del día 31 de Marzo de 1928, al General de brigada de la situación de primera reserva, don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se asciende al empleo de General de división de la situación de actividad y con la antigüedad del día 20 de Octubre de 1929, al General de brigada de la situación de primera reserva, don José Riquelme y López Bago.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra Capitán General de la tercera región al General de división don José Riquelme y López Bago.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Cesa en el mando de la tercera división el General de división D. Antonio Fernández Barreto, y pasa a situación de primera reserva por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. El General de división don Daniel Manso Miguel para la situación de primera reserva por haber cumplido el día 11 del corriente mes la edad que determina la

ley de 29 de Junio de 1918, continuando en el cargo de Consejero de Consejo Supremo de Guerra y Marina Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Cesa en el mando de la tercera brigada de Caballería el General de brigada don Daniel Cáceres y Ponce de León, y pasa a la situación de primera reserva por haber cumplido el día 10 del corriente mes la edad que determina la Ley de 29 de Junio de 1918.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Cesa en el cargo de Jefe de la Sección y Dirección de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, el General de brigada don Luis Lombarte Serrano.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra Jefe de la Sección y Dirección de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, al Comandante de Infantería don Ramón Franco Bahamonde.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA